



Comienza a ir a la escuela a los 65 años

El maestro es pariente suyo

Almudralejo, 26.—A los sesenta y cinco años de edad comienza a asistir a la clase para aprender a leer y escribir el obrero Manuel Carrizoza Ramos, del pueblo de Azuaga. Para ello asiste

diariamente a la escuela, distante casi un kilómetro de donde habita. El maestro es un pariente suyo. Manuel Carrizoza presta sus servicios en una mina como guardia nocturno.—Cifra.

El Concordato con la Santa Sede responde a convicciones profundas y tradicionales

Con él prestamos a la nación y a nuestra Santa Madre la Iglesia el servicio más importante de nuestros tiempos

La fe católica ha venido siendo, a través de los siglos, la piedra básica de nuestra nacionalidad

Mensaje de Su Excelencia el Jefe del Estado a las Cortes Españolas

A LAS CORTES DEL REINO:

Al enviar a las Cortes del Reino, que deben ser oídas respecto su ratificación, el texto del Concordato concertado entre nuestra nación y la Santa Sede, se adueña de mi espíritu la íntima satisfacción, que espero compartáis, de haber podido prestar a la nación y a nuestra Santa Madre la Iglesia el servicio más importante de nuestros tiempos, que por la trascendencia que tiene para la vida nacional, el amor que profesamos a la Sede Apostólica y a la persona del Vicario de Cristo, Su Santidad el Papa XII, felizmente reinante, a cuyo nombre y por su plenipotenciario ha sido suscrito este Convenio, he considerado conveniente su texto a un mensaje personal que refleja el espíritu, principios e incluso pormenores que presidieron su concierto.

Lo justifica también la vasta y profunda resonancia que el Concordato ha tenido en todo el mundo católico, tanto por ser el primero de la nueva etapa que la segunda guerra mundial abre en la Historia, como por ser la obra de una nación que en toda la Cristiandad es tenida con justicia como nación católica por excelencia. No en vano es la religión católica la gran fuerza moral que ha formado el alma colectiva de nuestra nación, la que ha modelado nuestro modo de ser como pueblo y ha formado nuestra peculiar fisonomía espiritual.

Nuestra fe católica ha venido siendo a través de los siglos la piedra básica de nuestra nacionalidad. Identificada la fe cristiana con el fin supremo del hombre, elevado al orden sobrenatural, penetra en nuestro suelo ya desde los albores del Cristianismo y el sentir profundamente religioso de nuestro pueblo promueve su solemne reconocimiento en el Tercer Concilio de Toledo, decisivo en la formación de la nacionalidad española, siendo profesado desde entonces, ininterrumpidamente, por las sucesivas generaciones que nos antecedieron, sin que jamás se haya escindido nuestra unidad de conciencia religiosa con divisiones que tantos conflictos y tantas luchas han ocasionado en otras naciones de Europa. Y si en etapas infelices de nuestra Historia se registraron persecuciones y rozamientos entre los Poderes públicos y la Iglesia, como aconteció en los siglos XVIII y XIX y aun en el XX con el signo republicano, no es el pueblo español el que las inspira o provoca, sino precisamente el sectarismo personal de sus gobernantes que, obediendo doctrinas extrañas, abusan de su poder, traicionando la conciencia religiosa de la inmensa mayoría de su pueblo, sacrificado a este modo a sus sectarismos personales.

ESPIRITUALIDAD DE NUESTRA CRUZADA
Esta persecución de nuestra conciencia en lo religioso fue la que, impregnando de espiritualidad nuestra Cruzada, dió al Alzamiento Nacional su sello restaurador en lo religioso, que acompañó a nuestro Movimiento desde su iniciación y que, sin tuda, atrajo hacia nuestro bando la protección y benevolencia divinas, tan trascendentes para la victoria.

Así lo interpretó la Jerarquía eclesiástica, que, profundamente convencida, desde los primeros momentos, de la autenticidad católica de nuestro Alzamiento Nacional, publicó aquella memorable Pastoral colectiva que, si bien no consiguió modificar en lo exterior ciertas actitudes hostiles, adoptadas de mala fe, sí logró esclarecer los hechos y mostrar los fundamentos, las razones y la finalidad verdadera de la Cruzada, aclarando dudas y sosegando conciencias que, por falta de la debida información, creían de buena fe se trataba de un nuevo y discutible pronunciamiento militar al estilo de los del siglo pasado. Aquella Carta Pastoral, obra del insigne Cardenal Gomá, fue espontáneamente firmada por todos los Obispos a la sazón en España, entre ellos el de Tarragona, aquel insigne Padre Polanco que, hecho después prisionero por los rojos, había de pagar con su preciosa vida la entereza en negarse a declarar, como se le proponía, que la había suscrito por coacción, y que con su martirio hizo el número doce de los Obispos españoles asesinados por confesar su fe.

DEROGACION DE LA LEGISLACION SECTARIA DE LA REPUBLICA
Campearon desde los primeros momentos en nuestro ideario, como objetivos esenciales de la nueva política española, la derogación de la legislación sectaria de la República y la restauración en nuestras leyes del sentido católico tradicional español. Jalones de esta legislación fueron la derogación de las leyes del divorcio y del matrimonio civil; la anulación de la llamada ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, máximo atentado perpetrado contra la Iglesia y, a la vez, contra los derechos de la persona; la restauración de la Compañía de Jesús, primera y escogida víctima del sectarismo republicano, y el restablecimiento de la doctrina y la moral cristiana en todo el campo de la cultura, reintegrando la enseñanza de la religión a las Escuelas Primarias, Colegios e Institutos de Segunda Enseñanza, estableciéndola en las Universidades, al tiempo que se devolvía a las Ordenes y Congregaciones Religiosas el legítimo margen de personalidad y de autonomía pedagógica.

RESTAURACION DE LA UNIDAD CATOLICA
Los Gobiernos nacidos de la Cruzada no podían frustrar ese anhelo clamoroso del pueblo español; por esto, dedicaron sus afanes, al par de la reconstrucción material de nuestro maltrinchado solar, a la restauración de la unidad católica de España. (Bases a la página cuarta.)



Presidencia de la sesión inaugural del Primer Congreso Nacional de la Falange.



El Ministro Secretario General del Movimiento don Eugenio Montes al terminar su discurso.

HOMENAJE DEL CONGRESO AL FUNDADOR DE FALANGE

Fernández - Cuesta presidió las ceremonias religiosas celebradas en El Escorial

San Lorenzo del Escorial, 25. Ante la tumba de José Antonio Primo de Rivera se ha rendido, a la una de la tarde, un piadoso homenaje a su memoria por el I Congreso Nacional de la Falange, con la ofrenda de una corona de laurel y las cinco rosas simbólicas por el ministro secretario general del Movimiento, señor Fernández Cuesta, acompañado de los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión de

de Vega "El caballero de Olmedo", que tuvo una magnífica representación, y en la que destacaron Mari Carmen Díaz de Mendoza, Julia Delgado Caro, José María Sebane y Miguel Angel. Todos los actos y el final de la representación fueron muy aplaudidos.—Cifra.

Hecha la ofrenda ante la tumba del fundador por el ministro secretario, se rezó a continuación una misa por un Padre Agustino, que fue oída por todos los concurrentes al acto, quienes a este fin se habían trasladado desde Madrid a las once de la mañana. Ante el altar mayor de la Basílica, en lugar preferente, se situaron el ministro secretario general del Movimiento, el vicesecretario general, el exministro secretario, señor Sánchez Mazas; el vicesecretario de Secciones; el académico señor Montes; el delegado nacional de Provincias y secretario del Congreso; el coronel Rodríguez Tarduchy; los señores García Ortiz, Martín Freire y García Rebull.

TORNOS DE VELA

Durante la celebración de la santa misa hubo tornos de vela ante la tumba del fundador de la Falange. La primera fue hecha por el ministro señor Fernández Cuesta y don Rafael Sánchez Mazas; la segunda por el vicesecretario general del Movimiento y el vicesecretario de Secciones; la tercera por el señor García Ortiz y señor Martín Freire; la cuarta por el coronel Tarduchy y señor Montes, y la quinta por el señor García Rebull y el gobernador civil y jefe provincial de Las Palmas. Terminada la misa, un capellán rezó un responso ante la tumba de José Antonio.

A esta emotiva y sencilla ceremonia religiosa dedicada a la memoria del fundador de la Falange se asociaron, además de los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión 10.ª de Disciplina, Estilo, Austeridad y Ejemplaridad del falangista, numerosos fieles, que con su oración por el alma de José Antonio expresaron el grato recuerdo que les queda de su ejemplar vida.—Cifra.

FUNCION TEATRAL

Madrid, 25. — Los miembros del I Congreso Nacional de F. E. T. y de las JONS, han asistido esta noche a la función de gala del Teatro Español, celebrada en honor de los congresistas.

En los palcos se hallaban el ministro secretario general, don Raimundo Fernández Cuesta, y la señorita Pilar Primo de Rivera, delegada de la Sección Femenina, así como otras numerosas jerarquías.

Se puso en escena por la compañía titular la obra de Lope

HOMENAJE DE VIZCAYA
Madrid, 26. — Los miembros del Consejo Provincial de Falange de Vizcaya, que se encuentran en Madrid, ofrendaron una corona a José Antonio en su tumba de El Escorial. Con el jefe provincial, don Jébaro Riestra, asistieron el subjefe, don Javier Domínguez Marroquín, y los delegados de Servicios y consejeros provinciales don José Manuel Berástegui, don Francisco Pérez-Pons, don José María Llana, don Vicente Varillas, don José María García Méndez, don Luis Segura, don Bernardo Bureba, don Luis Rozal y don Manuel Valles. El Consejo fue recibido en el Monasterio por un Padre agustino, que les acompañó hasta la tumba del Fundador, y el jefe provincial de Vizcaya ofrendó la corona de laurel con las cinco rosas simbólicas. Después se rezó un responso.—Cifra.

Los reyes de Libia, en Madrid
Madrid, 26. — Desde ayer son huéspedes de Madrid el rey de Libia, Sidi Mohamed Idris-el-Senusi, y su esposa, Fátima. Eran esperados en el hotel donde se alojan por el primer jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado, el segundo jefe de protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores, el ministro de Jordania en Madrid

—como encargado de Negocios de Libia—y otras personalidades y autoridades. Como es rito invariable en las familias árabes, la reina no se dejó retratar ni participó en los actos de recibimiento del soberano. Subió directamente a sus habitaciones, a las que se enviaron espléndidos ramos de flores. Acompañan a los reyes dieciséis personas de séquito. Después de permanecer tres días en Madrid y realizar una visita a Toledo, marcharán a varias ciudades de Andalucía.

RECIBE AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES
Madrid, 26. — Su Majestad el rey de Libia, Idris I, recibió esta mañana en audiencia al ministro de Asuntos Exteriores, señor Martín Artajo.

El día de hoy lo dedicará el Monarca al descanso.—Cifra.

Las Divisiones blindadas italianas continúan en la frontera con Yugoslavia

Ingleses y americanos estudian la solución de la zona "A"

Washington, 26. — Los altos funcionarios angloamericanos se proponen reunirse en Londres esta semana para ver la forma de encontrar algún medio de entregar la zona "A" a Italia sin que ello ofenda a Yugoslavia.

Parécen que los dos Gobiernos occidentales desean cumplir pronto antes su decisión, pero, al mismo tiempo, que en Yugoslavia asista a una conferencia de las cinco potencias para el arreglo final de la disputa sobre Trieste.—Efe.

Gorizia, 26. — Las mejores divisiones blindadas italianas se

El alcalde de Madrid, en Lima

Lima, 26. — Ha llegado a esta capital el alcalde de Madrid, señor conde de Mayalde, acompañado de su esposa, la duquesa de Pastrana. El avión en que viajaban aterrizó a las diez cincuenta de ayer. Los viajeros fueron recibidos por el alcalde de Lima, concejales, el representante del presidente de la nación peruana y el embajador de España, todos acompañados de sus respectivas esposas.

Los condes de Mayalde se dirigieron seguidamente a la residencia presidencial, donde se alojaron durante su estancia en la capital.

El conde ha manifestado que tenía la emoción que todo español experimenta cuando pisa tierra peruana, pero que en esta ocasión ha sobrepasado tal emoción a todas, por la fraternidad acogida que el pueblo limeño le ha dispensado.—Efe.

Gran fiesta aeronáutica en la base aérea de Villanubla

Inauguración de una pista y Jura de la Bandera

(Información de nuestro corresponsal FERNANDEZ GARCIA.)

El pasado domingo se celebraron en la Base Aérea de Villanubla brillantes actos con motivo de la inauguración de una gran pista de aterrizaje y la Jura de la Bandera de los reclutas del Ejército del Aire. Los actos estaban anunciados para las once de la mañana, pero a pesar de la baja temperatura y la helada brisa norteña que atravesaba la meseta castellana, desde las diez comenzaron a llegar invitados y numerosos vehículos a la Base, que seguían con interés los preliminares de esta simpática fiesta de tipo militar.

En las calzadas se hallaban formadas todas las fuerzas de la Guarnición, con bandera y banda de cornetas y tambores. En primer lugar figuraban las secciones de reclutas destinados en la Base y los del acuartelamiento del Pinar de Antequera; a continuación formaban las Escuadrillas de Armas de la Base, integradas por el personal de los Servicios Generales, Servicios de Aeródromo, Defensa; 36 Escuadrón y las Unidades de Zapadores "A" y "B", con el cuadro completo de sus respectivos jefes, oficiales y suboficiales al frente. A continuación formaba también una Batería con armas del V Grupo

(Pasa a la tercera página)



Pista para aviones de gran tonelaje, inaugurada en el aeropuerto de Villanubla el domingo. Panorámica tomada desde el aire.

EL SANTO DEL DIA

DIA 27 DE OCTUBRE

Santos Vicente, Sabina y Criseta, mártires

Hermanos eran los tres jóvenes Vicente, Sabina y Criseta, nacidos en Talavera, llamada antiguamente Evora, de la provincia de Toledo, hijos de padres muy piadosos. Cuando se desató la más cruel persecución contra los cristianos en España, por los años 303 y 304, estos tres jóvenes fueron aprehendidos y se les cargó de cadenas a Vicente, quien con gran entusiasmo confesó la fe cristiana. Condujéronle al templo de Júpiter y al colocarlo sobre el ara de piedra, reblandose ésta como cera, quedando en ella impresas las huellas del santo. Españoles los verdugos con tal propósito, encerraron interinamente en una casa particular. Vicente no cesaba de predicar a cuantos le visitaban, y entre otros, se presentaron sus dos hermanas, Sabina y Criseta, las cuales con muchas lágrimas rogáronle que escapase del encarcamiento, lo que el joven no quiso, realizó. Corrieron los ministros del prefecto tras los fugitivos y se dieron alcance en la ciudad de Avila, y sacándolos fuera intimaron a los tres a la renuncia de su fe cristiana; mas ellos, confesando a Cristo, sufrieron el descomulgamiento de sus miembros, hasta que, colocando los verdugos las cabezas de los tres jóvenes encima de grandes piedras, se las machacaron, terminando así su martirio. Una formidable y nunca vista serpiente situóse junto a los cadáveres, defendiéndolos, hasta que recibieron honrosa sepultura.

CULTOS

MARTES 27
San Vicente y compañeros, mártires. Misa de la Dedicación de la Iglesia, color blanco. Segunda oración de la vigilia de San Simón y San Judas, tercera "Concede", cuarta "Pro Pace" y quinta "Ad petendum pluvium". Credo y último Evangelio de la vigilia.

EXPOSICIÓN DEL SANTISIMO
En Santiago, de 6,30 a 8,30 de la tarde; a las 8, estación, rosario y reserva del Santísimo.
En los Recoletos, después de la misa de 8. Por la tarde, a las 6,30, ejercicio y reserva.

SANTUARIO NACIONAL
Misa rezadas desde las 7,30. Por la tarde, a las 6,30, exposición del Santísimo; a las 7,30, rosario y reserva solemne.

MIERCOLES 28
Santos Simón y Judas, apóstoles. Misa propia, color encarnado. Segunda oración "Pro Pace". Credo y Prefacio de Apóstoles.

VALLADOLID

La festividad de Cristo Rey en Valladolid

Como en años anteriores, se celebró el domingo último con gran solemnidad en Valladolid la festividad de Cristo Rey. En todas las iglesias, particularmente en el Santuario Nacional, se celebraron cultos extraordinarios con numerosa asistencia de fieles, muchos de los cuales se acercaron a recibir la Sagrada Eucaristía.

Como final del solemnisimo novenario del Santuario Nacional de la Gran Promesa, a las once de la mañana ofició en el pontifical el reverendísimo abad de San Isidro de Dueñas, Padre Ramos, interpretando el coro la misa del maestro García Blanco, dedicada al Corazón de Jesús.

PARA HOY

CALDERON.—A las 4,45, 7,30 y 10,45. "El crepúsculo de los dioses" (3 R.).

CAPITOL.—Desde las 5. "Tres enamoradas" (2) y "La huella de un recuerdo" (3).

CARRION.—Compañía de zarzuela "Ases Liricos". A las 7,30, "Doña Francisquita" (3). A las 11, "La revoltosa" (3) y "La verbena de la Paloma" (2).

COCA.—A las 5, 7,30 y 10,30. "La casa del abuelo" (2).

GOYA.—Desde las 5. "Matrimonio de Estado" (3 R.) y "María Antonia la Caramba" (3 R.).

LA FUENTE.—Desde las 5,30. "La guerra de Dios" (2).

LOPE DE VEGA.—Desde las 5. "Atormentada" (3) y "Caminito alegre" (1).

PRADERA.—Desde las 5,45. "El secreto de Paula" (2).

ROXY.—Desde las 5,30. "Así es Madrid" (3).

ZORRILLA.—Desde las 3. "Soborno" (3) y "Pacto de silencio" (2).

Hoy comienza la XV Asamblea de la Unión Nacional de Tribunales de Tutelares de Menores

Iniciará sus sesiones presidida por el subsecretario de Justicia

Bajo la presidencia del señor subsecretario de Justicia, hoy se inicia en Valladolid la Asamblea de la Unión de Tribunales Tutelares de Menores, que celebrará sesiones desde este día al 30.

La apertura es esta mañana, a las doce. En ella intervendrán, en primer lugar, el presidente del Valladolid, doctor Ignacio Serrano, que dirigirá un saludo a los asambleístas, al que contestará el presidente de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores, don José Guallart. Seguirá la lectura del acta de elección de miembros adjuntos, de algunos artículos del Reglamento de la Unión y la del acta de la sesión anterior. Después pronunciará unas palabras el presidente efectivo del Consejo Superior de Protección de Menores, don Rafael Rubio, y finalmente hará la declaración oficial de apertura de la Asamblea, XV en su orden, el señor subsecretario del Ministerio de Justicia.

A las cinco y media de la tarde tendrá lugar la primera sesión en el salón de sesiones del Ayuntamiento, iniciando la exposición del tema: los señores don Javier Ibarra, vicepresidente del Tribunal Tutelar

BAUTIZO

El pasado día 24, en la iglesia parroquial de San Andrés, recibió las aguas bautismales el niño Francisco Javier Pico, hijo de nuestro compañero don José Pico, siendo apadrinado por don Victoriano Alonso y esposa.

Nuestra cordial enhorabuena.

SE TRASPASA

EN PALENCIA, EN LO MAS CENTRICO DE LA CALLE MAYOR, UN GRAN NEGOCIO GARANTIZADO, POR AUSENCIA DEL DUEÑO INFORMES: SENOR RUIZ, MAYOR PRINCIPAL, 174, PALENCIA.

Agrupación Musical Universitaria

El viernes 30, a las siete y media de la tarde, en el TEATRO CARRION, inauguración del curso con el genial pianista vienés **JEORG DEMUS**

NOTA: Después de laboriosísimas gestiones se han conseguido DOS CONCIERTOS de noviembre, cuya presentación será un acontecimiento.

ALTAS DE SOCIOS: De ocho a nueve de la noche en el Palacio Universitario de Santa Cruz.

Delegación Provincial de Información y Turismo

DIRECCION GENERAL DE PRENSA "Premio Octubre 1953"

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesar, que el próximo día 5 de noviembre expira el plazo de admisión de los artículos que han de concurrir a este premio, que versará sobre el tema "España, potencia internacional".

Enlace SALAS-LOPEZ



(Foto Carvajal)

En la iglesia de San Andrés se celebró el enlace matrimonial de la señorita María López Diego con don Tomás Salas Riancho, siendo apadrinados por don José López y doña Pilar Riancho, padres de los desposados.

Firmaron el acta matrimonial como testigos, por parte de la novia, don José Revuella y don Eugenio Tejedor, y por la del novio, don Feliciano Francisco y don José María Salas.

El nuevo matrimonio, que está recibiendo muchas felicitaciones— a las que unimos la nuestra, muy cordial—, salió en viaje de bodas para Madrid, Valencia y otras capitales.

Del Arzobispado

CONFERENCIAS SACERDOTALES
El próximo jueves, día 29, a las doce en punto de la mañana, tendrán lugar las conferencias sacerdotales del mes de octubre, en el salón de San Felipe Nerí.

NATALICIO

Con toda felicidad ha dado a luz dos niñas doña María Luisa Meneses de Bustos, esposa de don Francisco López González. Tanto la madre como las recién nacidas se encuentran en perfecto estado.

Reciban los padres nuestra más cordial enhorabuena.

VENTA A PLAZOS CONFECCIONES "EVAL"

Teresa Gil, 20 y Alarcón, 2

Ofrece a su clientela la venta a plazos de todos sus artículos sin recargo alguno sobre los precios de contado, como proveedores de

"CRESA"—María de Molina, 13

¡A COMPRAR CONTENTOS!!

DE UN CARNET "CRESA" SALE LA POSIBILIDAD DE PODER COMPRAR EN TODO MOMENTO.

PRECIOS DE CONTADO. PAGO EN PLAZOS

CRESA

Oficinas: MARIA DE MOLINA, 13 VALLADOLID

ANUNCIO

Se necesita señorita

de 18 a 25 años, para auxilio administrativo, con conocimientos de Cálculo Mercantil, Mecanografía y práctica de oficina para cursar en Valladolid. Dirigir solicitudes hasta el día 2 del actual, de puño y letra de la interesada, a C.R.E.S.A. Apartado de 267. Salamanca. Se exigen referencias satisfactorias.

Teléfono de LIB. RTAD: 237

EL SEÑOR D. VICENTE PEREZ ANTOLIN
(Teniente Coronel retirado del Cuerpo de D. M. Condecorado con la Gran Cruz y Placa de San Hermenegildo y otras varias)
HA FALLECIDO EN VALLADOLID EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1953 A los 69 años de edad
HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENEDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD D. E. P.
Su amada esposa, doña Abdulbe Vega; hijos, Vicente y Rafael; hija política, Dolores Lizuriuri; hermanos, María, Luisa y Silvina (ousen); hermanos políticos, Felipa Gutiérrez, Carlos Sáez G. Manero, Segismundo de la Fuente, Amalia y Faustino Vega (Industrial de esta plaza); nietos, José Antonio Pavá Pérez y Rafael Pérez Lizuriuri; sobrinos, primos y demás familia.
Participan a sus amistades tan sensible pérdida, rogándoles una oración en sufragio de su alma.
CASA MORTUORIA.—José Antonio Primo de Rivera, 3, segundo.
MISA DE ALMA.—Hoy, martes, a las ocho de la mañana, en la parroquia de San Lorenzo.
CONDUCCION DEL CADÁVER.—El mismo día, a las 11,30 de la mañana.
FUNERAL.—Se avisará oportunamente.

Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 32

SUBASTA DE GANADO

El día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en el cuartel de San Benito que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta en pública subasta de seis mulos de desecho (uno de la Agrupación de Sanidad número 7), siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, a 26 de octubre de 1953.—EL TENIENTE CORONEL MAYOR.

III CONCURSO de Libertad

PATROCINADO POR LA CASA **ALFA**

la gran marca nacional de máquinas de coser de Eibar (España)

CUPON

Recorte este cupón y cuando haya coleccionado seis puede canjearles por un número para el concurso.

BASES:
Para participar en este Concurso de LIBERTAD y Máquina "ALFA" será requisito indispensable recortar este cupón, que diariamente publicaremos en nuestro periódico.
Cada SEIS cupones dan derecho a un número. El canje de cupones se efectúa todos los días laborables, de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, en nuestra Administración y en la Delegación de Máquinas "ALFA", Comercial Avenida R. O., sita en Avenida del General Franco, número 2, en cuyos escaparates estará expuesta la máquina de coser modelo 702, tipo secretar, de dos gavetos, valorada en 2.275 pesetas.
El folio del Concurso será la adjudicación de la máquina "ALFA" a quien resulte ser poseedor del número igual al del premio mayor del sorteo extraordinario de la Lotería Nacional de Navidad que se celebrará el día 22 de diciembre próximo. Todas las numeraciones recibidas mediante el canje de cupones irán debidamente respaldadas con el sello de este diario, requisito indispensable para garantizar la autenticidad del mismo.
Los lectores de provincias pueden enviar sus cupones a nuestra Administración y a correo seguido les serán enviados los números correspondientes.

CARTELERA de ESPECTACULOS

Gran Cinema Coca
PALACIO DEL CINE
HOY a las 5, 7,30 y 10,30
GRAN EXITO DE LA COMEDIA MAS DIVERTIDA DEL AÑO
LA CASA DEL ABUELO
Por ANN BLYTH y EDMUND GWENN (APTA)

Zarzuela más barata todavía...
Butaca, 6 y 10 PESETAS
HOY, en CARRION
Tarde a las 7,30. La grandiosa zarzuela
Doña Francisquita
Por ANGELINES ALVAREZ, CARMEN CABALLERO, FLORENCIO CALPE y YINÓ PARDO
Noche a las 11. El programa más castizo
La Revoltosa
—
La Verbena de la Paloma
Resonantes éxitos de la gran Compañía de zarzuelas
Ases Liricos
CINEMA ROXY
HOY DESDE LAS 5,30
EXITO INMENSO DE LA SIMPATICA PELICULA
Así es Madrid
CINEMA LA FUENTE
HOY DESDE LAS 5,30
Sigue agotando las localidades
LA GUERRA DE DIOS

HOY CALDERON
4,45, 7,30 y 10,45
IMPRESIONANTE!
El crepúsculo de los dioses
GLORIA SWANSON
Y el divertido dibujo
El caso del gato Jekyll

HOY ZORRILLA
DESDE LAS TRES
ULTIMO DIA
SOBORNO
ROBERT TAYLOR - AYA GARDNER
Pacto de silencio
Ana Marliscal - Adriano Rimoldi

HOY CAPITOL
DESDE LAS CINCO
EXITO ARROBLADOR
TRES ENAMORADAS
LUCIA BOSE - COSETA GRECO
La huella de un recuerdo
LARAINE DAY

GRAN TEATRO SALAMANCA
(Frente a la Plaza de Toros)
COMPANIA DE COMEDIAS, DRAMAS Y OBRAS DE GRAN ESPECTACULO
Julita Tejeda-Francisco Ruiz
HOY, DIA 27, A LAS 8 Y 10,45
El maravilloso drama en tres actos, de Don Jacinto Benavente,
LA MALQUERIDA

TEATRO PRADERA
HOY DESDE LAS 5,45. Sigue en aumento el éxito extraordinario de
El secreto de Paula
Por LORETTA YOUNG y KENT SMITH
Un odio intenso vencido por un gran amor.
Dramática y sentimental
CINEMA GOYA
HOY DESDE LAS CINCO, EL MEJOR PROGRAMA EN CARTEL
María Antonia
"LA CARAMBA"
BELLAS CANCIONES, y
Matrimonio de Estado
EN TECNICOLO

¡DELIRIO EN EL CALDERON!
EL MEJOR ESPECTACULO INTERNACIONAL DE JOAQUIN GASA, CON CARMEN DE LIRIO!

JENNIE
La obra maestra de DAVID O'SEIZNICK y la interpretación cumbre de **JENNIFER JONES** y **JOSEPH COTTEN**
JENNIE será estrenada muy pronto en el **CINEMA ROXY**

MAÑANA EN ZORRILLA
EL JUDAS
Teléfonos para casos urgentes
BOMBEROS 1222
CASA DE SOCORRO 2000
POLICIA 1831

TEATRO PRADERA JUEVES, 29
UN ACONTECIMIENTO DE LOS QUE HACEN EPOCA
Estreno de la gigantesca superproducción de gran espectáculo
LA REINA DE SABA
Por GINO CERVI y LEONORA RUFFO
Episodio histórico de la lucha entre el reino de Saba, acudido por su hermosa reina, e Israel, conducido por Salomón el Sabio. Decorados gigantescos, indumentaria costosísima, miles de figurantes, un derroche colosal.

LOPE DE VEGA
HOY CONTINUA DESDE LAS CINCO
Ultimas proyecciones del grandioso programa doble
ATORMENTADA
En maravilloso TECNICOLO
Por INGRID BERGMAN y JOSEPH COTTEN
CAMINITO ALEGRE
Por Sara García, Isabella Corona, Angel Garcia y Carmen Montoya

GRAN TEATRO LOPE DE VEGA
MANANA, gran Compañía de revistas "VICTORIA" Supervedette:
RUTH MOLY
Primer actor y director: **Tito Medrano**
Primer actor cómico: **Pablo Muñoz**
Primera vedette: **MAQUI-BEL**
Otra vedette: **CHONI RODRIGUEZ**
10 bellisimas modelos, 10-20 señoritas de conjunto, 20 50 ARTISTAS EN ESCENA, 50 PRESENTACION 7,30 y 11. La comedia musical arrevistada de Daniel España, música de Fernando Moraleda, titulada
Lo que Alberto se llevó
20.000 CARCAJADAS EN DOS HORAS, 20.000
Vea lista de Compañía

ORQUESTA SINFONICA MUNICIPAL
Director: MARIANO DE LAS HERAS
INAUGURACION DE LA TEMPORADA
Dos grandes conciertos los días 28 y 29, a las 7,45, en el TEATRO CARRION, el segundo con la colaboración del genial pianista VAZQUEZ SEBASTIA
DIA 28 DIA 29
I.—"Rosamunda", Schubert. "Largo Religioso", Hoelder. Beethoven. "Water Mus", Hoelder. II.—"Reclut de piano VAZQUEZ SEBASTIA".
II.—"Danzas Fantásticas", Tarina. III.—"Concierto para piano y orquesta número 3", Beethoven.
"El Tambor de Granaderos".
Alts de socios: AYUNTAMIENTO (mañanas), CASA VELASCO y "LA BELLEZ"

Duelo al Sol

(Viene de primera página)

la nación, base secular, firme e insustituible de la unidad política de las tierras y de los hombres de España.

Terminada la Cruzada, se restablece en su totalidad, y aun mejorando en lo posible, el presupuesto de obligaciones eclesíásticas para dotaciones del clero y sostenimiento del culto, y se destinan, además, importantes cantidades para la reconstrucción de Iglesias, Monasterios, Seminarios, Catedrales, etc., atendiendo, con la mayor solicitud y con la generosidad posible, las llamadas angustiosas de los Prelados, especialmente en las Diócesis más pobres y más dañadas por la guerra.

En esta materia no caben reservas, mixtificaciones, ni engaños. Si somos católicos, lo somos con todas sus obligaciones. Para las naciones católicas las cuestiones de la fe pasan al primer plano de las obligaciones del Estado. La salvación o la pérdida de las almas, el renacimiento o la decadencia de la fe, la expansión o reducción de la fe verdadera, son problemas capitales ante los que no se puede ser indiferente; por eso el Concordato no podemos juzgarlo haciendo abstracción de nuestra fe católica con la mentalidad errónea de los Estados laicos o aquellos viejos conceptos liberales de regateo entre potestades extrañas con aspectos de tregua o transacción entre enemigos. Si en el Concordato que hemos concertado servimos a los fines trascendentes de la Iglesia de Cristo, con él nos servimos a nosotros mismos y al bien espiritual de nuestras almas.

Cuando de verdad existe un Estado católico, se comprende, señores procuradores, que pueda existir un régimen de perfectas relaciones de armonía entre Iglesia y Estado, sin pactos escritos que lo salvaguarden. Ese ha sido, y no otro, el régimen de colaboración casi ideal durante largos siglos de nuestra Historia más gloriosa. Los Concordatos en España no fueron necesarios hasta llegado el nefasto siglo XVIII, cuando la invasión enciclopédica trató de socavar los cimientos católicos en que el Estado español se asentaba, y con sus sectarismos e influencias extrañas rompió la tradicional armonía de la Iglesia con el Estado. El Concordato de 1851 vino a establecer una tregua entre la monarquía liberal y la Sede Apostólica, pero que tras distintas violaciones sucumbió bajo el imperio de los sectarismos que caracterizaron desde su cuna a la nefasta República que padecemos. No necesitábamos tampoco nosotros de acuerdos escritos para ser fieles a la Iglesia, una vez restablecida, como queda dicho,

por nuestro Movimiento, la normalidad. Tampoco para llevar a cabo esta labor restauradora necesitamos de acuciamientos exteriores, ni tampoco el estímulo de ulteriores negociaciones; nos bastaba seguir los impulsos de nuestra conciencia de hijos fieles de la Iglesia de Cristo y responder a nuestra auténtica condición de españoles.

Al legislar nuestro Estado acerca de materias que pudieran ser estimadas «mixtas» y singularmente sobre educación y matrimonio, se consultó, a su tiempo, a la Santa Sede sobre tales disposiciones, y se fueron concertando con ella diversos convenios parciales relativos a la provisión de sedes episcopales y beneficios eclesíásticos, ayuda económica a los Seminarios y Universidades eclesíásticas, jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas. La Santa Sede, además, accedió al restablecimiento del Tribunal de la Rota Española, mediante un «motu proprio» pontificio.

Justo es que sepa el país que, durante el quinquenio de la torpe conjura internacional contra nuestra Patria, la demora en comenzar la negociación de un Concordato, lejos de deberse a ningún género de supuestas resistencias por parte de la Santa Sede, debió a nuestra propia decisión de no involucrar a la Iglesia, a ningún precio, en nuestras propias dificultades exteriores. Por eso, sólo cuando, a fines del año cincuenta, terminó en la Asamblea de las Naciones Unidas la farsa montada contra España, sólo entonces propusimos formalmente a la Santa Sede la elaboración de un acuerdo general que, coronando y afirmando la obra realizada, diera sistema y complemento a la legislación ya concordada, abriéndose seguidamente las negociaciones ahora tan felizmente rematadas.

En la forma como se ha desarrollado la génesis de este Concordato, veo la garantía de su larga y venturosa vida. Porque en el que legisla abstractamente, ni tampoco se según este o el otro modelo de problemática adaptación a nuestro caso, se emplean, en concreto, fórmulas españolas y actuales. No se aventura ni ensaya nada del todo nuevo; se recoge y se da forma y sistema a lo que se está viviendo y cuyos buenos resultados ya se conocen. De tal manera los principios del derecho público cristiano están recogidos en los postulados del Movimiento Nacional y están encarnados en el pueblo español, como tuvo ocasión de decir, hace pocas semanas, a los seminaristas de Orense, antes de que nosotros firmáramos este Concordato, ya tenía vida en el deseo y en la voluntad de españoles. Por eso me atrevo a decir que su ratificación no es sino la promulgación solemne de lo que la voluntad popular ha referendado. Porque mi Gobierno no ha hecho sino recoger y compendiar en un texto escrito la voluntad bien explícita del pueblo español.

Preparado, en ambiente de armonía, durante un largo período de armonía, y con espíritu de plena sin-

MENSAGE DE S. E. A LAS CORTES

ceridad, estamos ante uno de los singulares casos de la historia en que un Concordato no presenta el carácter de un armisticio, ninguna competencia transaccional, ni de un estatuto de garantías mínimas. Nos llamamos ante un pacto que consagra una amistad firme y probada y que asegura una colaboración cordial en marcha. En eso radica la confianza que ponemos en su duración y en su eficacia.

El español no concibe una situación nacional estable, ni mucho menos próspera, si no se basa en una perfecta coordinación de la misión y fines respectivos de la Iglesia y el Estado. La Iglesia y el Estado son dos sociedades completas y perfectas, cuyo elemento material, población y territorio es el mismo, si bien difieren en razón del fin y de la autoridad; son como dos pirámides idénticas base, de vértice y aristas distintos. No cabe, pues, en buena lógica, en una nación eminentemente católica como la nuestra un régimen de separación entre la Iglesia y el Estado, como propugnán los sistemas liberales. El que conviene a España es justamente aquella «unión sin confusión» que proclama la auténtica tesis católica.

En la Historia de España es imposible dividir a los dos poderes, eclesíástico y civil, porque ambos concurren siempre a cumplir el destino asignado por la Providencia a nuestro pueblo. He aquí una afirmación que se encuentra en todos los grandes pensadores españoles. Aunque no sea del caso citar sus textos, está en Nocedal, en Aparisi Guirar y en Donoso Cortés; está en Balmes y en Menéndez Pelayo; en Vazquez de Mella y en Pradera; en Minguijón y en Maeztu. Está, en fin, en Onésimo Redondo y en José Antonio, quien considera—bien lo recordáis—el espíritu religioso así entendido «clave de los mejores arcos de nuestra Historia».

Nuestro Concordato responde, pues, a convicciones profundas y tradicionales, como responde a realidades históricas.

Por otra parte, no hemos firmado para obtener nada distinto al bien espiritual de la nación; los honores y prerrogativas que la Santa Sede nos dispensa son como un premio que proclama los singulares servicios realizados por el pueblo español en defensa de la Iglesia; son una ratificación expresa y solemne a la constante fidelidad y seculares esfuerzos llevados a cabo por los españoles, egregiamente superados con ocasión de nuestra Cruzada de

liberación. Favores y privilegios tan deferentes que hacen de España una de las naciones predilectas de la Iglesia, los agradecemos en cuanto valen como muestra de cariño y reconocimiento de buen servicio; pero huelga decir que, aun sin ellos, lo mismo seguiríamos sirviendo a la causa de la religión, porque los españoles de hoy, libres, por fortuna, de cualesquiera concupiscencias realistas, nos movemos por estímulos más levantados.

Si el Concordato puede ser calificado de «íntegro» por su fidelidad a los principios del Derecho público cristiano y a la tradición nacional, como corresponde al modo de ser del católico español, calificado por el propio Padre Santo Pío XII, en la memorable ocasión del Congreso Eucarístico de Barcelona, de intenso, recto, profundo y apostólico, se le debe tener también como «completo», puesto que abarca todas las materias en que pudiera haber interferencias entre las potestades civil y eclesíástica y las aborda y resuelve con precisión y claridad.

Presidiendo su articulado, se afirma, una vez más, la religión católica, apostólica, romana como la única de la nación española y se reconocen los derechos y prerrogativas que le corresponden de conformidad con la Ley Divina y el Derecho Canónico.

LA HETEROPOXIA NO LOGRO ARRANJAR EN LOS ESPAÑOLES

Sabéis muy bien, señores procuradores, que en España los que no profesan la religión católica raramente practican otra religión positiva. La heterodoxia, entre nosotros, ha sido siempre planta exótica de cultivo forzado que no logró arraigar en los españoles ni aun en los días tan propicios de la pasada República. De ahí que hagamos profesión pública de los principios dogmáticos en que se apoya la Iglesia y defendamos la unidad católica de nuestro pueblo. Estábamos obligados a ello por nuestra condición de católicos, ya que es deber de los gobernantes de un Estado compuesto por católicos mantener la religión en su pueblo y defenderla y profesarla públicamente; pero también nos llevaban a lo mismo los postulados de nuestro Movimiento, formulados en el artículo sexto del Fuero de los españoles, texto legal que ha recibido el alto honor de ser incorporado al protocolo final del Concordato.

Este principio de la unidad religiosa se conjugó debidamente con la práctica privada del culto para los contados españoles o extranjeros residentes en España que pertenecen a las Iglesias disidentes y con el mantenimiento del «statu quo» en los territorios africanos. En todo caso, la tolerancia para creencias y cultos diversos no quiere decir libertad de propaganda que fomente las discordias religiosas y turbe la segura y unánime posesión de la verdad y de su culto religioso en nuestra Patria, porque nosotros, demos consentir que los disidentes encuentren en España modo de practicar su culto, pero no contra la voluntad general y con escándalo del pueblo hagan proselitismo e intenten desviar a los católicos, con dadas, de los deberes religiosos cuando la casi totalidad de la nación quiere conservar, a cualquier precio, su unidad católica.

Concebir la Iglesia, como la institución del Divino Fundador. Y esta concepción es plena, sin reserva ni menoscabo alguno, pues hablando de la Iglesia de Cristo como sociedad perfecta, libre e independiente del Estado, no es más que reconocer las prerrogativas con que la instituyó su Divino Fundador. Y esta aceptación de la Iglesia de Cristo no sólo como dispensadora de la gracia santificante, sino también en sus aspectos jurídico y social, en virtud de la doble potestad de orden y de jurisdicción que, por derecho divino, le corresponde. Y consecuentemente, se formulan en el Concordato las declaraciones inherentes a dicho principio: esto es, aparte de la personalidad internacional de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano, la plena personalidad y capacidad jurídica y de obrar de las Diócesis, con sus instituciones anejas, de las parroquias, de las Ordenes y Congregaciones Religiosas y demás instituciones y asociaciones religiosas canónicamente establecidas en España y las que, en lo sucesivo, se establezcan, siempre que el decreto de erección o aprobación canónica sea comunicado oficialmente y por escrito a las autoridades competentes del Estado.

Recoge y sanciona el Concordato el acuerdo firmado por la Santa Sede y mi Gobierno, en 7 de junio de 1941, para presentación de Arzobispos, Obispos residenciales y coadjutores con derecho de sucesión, derecho de presentación que descansa en concesiones hechas otrora por la Santa Sede a los monarcas españoles, por su probada fe y en premio a los grandes servicios prestados a la Iglesia y que estimamos en todo su valor espiritual como preciada joya de la fe de España que debemos conservar para nuestra nación. Del mismo modo se han recogido también las prescripciones contenidas en el acuerdo de 16 de julio de 1946, sobre provisión de beneficios no consistorales, y se ha incorporado cuanto prescribe el acuerdo de 5 de agosto de 1950 sobre jurisdicción castrense, en orden a la asistencia religiosa de las fuerzas armadas de la nación y a la extensión del servicio militar de los clérigos y religiosos.

Tiene la Iglesia el derecho genérico indiscutible de adquirir, poseer y administrar bienes temporales para cumplir los fines que le son propios. Sin embargo, no siempre reco-

nocieron los Estados a la Iglesia Católica, o a sus corporaciones, este derecho de propiedad. La codicia, cuando no los sentimientos sectarios, movieron a algunos Gobiernos, principalmente en momento de apuro del erario, a disponer de los bienes temporales de la Iglesia, invocando la antigua regla de amortización, que exageran inicuamente las creencias disidentes, primero; los regalistas, después, y, por último, las doctrinas inspiradas en la Revolución Francesa. La Iglesia Católica, la conciencia cristiana y un elemental sentido del derecho, condenan, de consuno, estos errores.

La Iglesia en efecto, necesita medios económicos para subsistir, satisfacer las exigencias del apostolado cristiano, mantener el culto, sostener a sus ministros, aliviar las necesidades de los pobres, cultivar los espíritus y cumplir con estabilidad, decoro e independencias los demás misiones que son propias de su alta misión. Y para ello precisa de la propiedad de los bienes temporales.

En nuestra Patria estaba reservado al siglo XIX desatar el huracán revolucionario de la desamortización que, sin beneficio material apreciable para el Estado, arrebató a la Iglesia sus bienes en cuantía incalculable, empobreciéndola. Aquella ráfaga anticlerical y desamortizadora, antecedente del funesto de la nacionalización de los bienes eclesíásticos operada por el régimen republicano de 1931, dió lugar a un triste período de tirantez y de discordia, que hubo de ser zanjado por el Concordato de 16 de marzo de 1851, dando origen a un nuevo concepto del erario público con el nombre de «obligaciones eclesíásticas».

De muy distinta estirpe es el Concordato que hemos firmado. En él establecemos el propósito de estudiar de común acuerdo la creación de un adecuado patrimonio eclesíástico, que asegure la congrua dotación del culto y de sus ministros.

No se nos ocultan las dificultades que entraña su realización, pero era preciso hacer esta declaración de principio: y, mientras tanto, mantener, a título de indemnización por las pasadas desamortizaciones y como contribución a la obra de la Iglesia en favor de la nación, las actuales dotaciones del clero y las consignaciones para el culto, con las variaciones a que diere lugar la alteración notable de las condiciones económicas generales. Igualmente se garantizan las finalidades de construcción y conservación de los templos y edificios eclesíásticos, en la medida que permitan las posibilidades presupuestarias, y se declaran las exenciones y bonificaciones de entidades o personas eclesíásticas que, por estar destinadas a fines de apostolado, sean mercedoras de especial protección.

Si España, como tantas veces se ha dicho, incluso por egregios vices extranjeros, es una de las grandes reservas espirituales del mundo, lo debe a la familia. Esta familia española, que es templo y escuela, hogar y taller, porque es creyente, honesta y trabajadora, no podía dejarse abandonada a los asaltos que amenazan su unidad y cohesión. Por ello, conforme a las tradiciones católicas de nuestro pueblo, reconocemos plenitud de efectos civiles al matrimonio elevado por Jesucristo a la dignidad de sacramento, disciplinado por el Derecho Canónico, que es el fundamento de esa familia sobre la que se asienta la organización político-jurídica de nuestra nación.

POTESTAD DE LA IGLESIA

Corresponde a la potestad de la Iglesia dictar leyes y juzgar en las causas referentes al matrimonio de los bautizados, en orden al vínculo, a la separación y demás cuestiones relativas a la sustantividad sacramental; como es de la competencia del Estado la regulación de aquellas situaciones que afectan al aspecto civil del matrimonio. Sobre estos principios regula el Concordato los respectivos y coincidentes principios de ambas potestades respecto a esta trascendental institución, en consonancia con las cuales hacemos nuestras las normas de la Iglesia sobre el matrimonio sacramental, con plenitud de efectos civiles, y armonizaremos con los preceptos del Derecho Canónico las normas civiles relativas al matrimonio de los hijos y la legislación correspondiente al matrimonio mixto, entre personas católicas y no católicas; y en la regulación jurídica del matrimonio civil para los no bautizados, la ley civil no establecerá impedimentos contrarios a la ley natural. Declaramos la potestad de la Iglesia de conocer y juzgar las contiendas referentes a la nulidad del matrimonio canónico y a la separación de los cónyuges, a la dispensa del matrimonio roto y no consumado y al procedimiento atinente al privilegio paulino, y prevenimos la necesidad de la inscripción del acta del matrimonio canónico en el registro civil correspondiente para el reconocimiento por parte del Estado, de sus efectos civiles, en relación a los contrayentes y a terceros; y precisamos, en la órbita civil que incumbe al Estado, las repercusiones de las sentencias, disposiciones y decretos emanados de las autoridades eclesíásticas en materia propia de su competencia.

El Gobierno de España y las Cortes de la nación fueron mandando, a lo largo de un decenio, una línea bien clara de restauración cristiana de la enseñanza en todos sus grados y de pleno reconocimiento de los derechos docentes de la Iglesia, dejándose sólo para cuando llegara el momento propicio la regulación más en concreto de aquellos aspectos que, por su carácter, exigían un acuerdo entre las supremas potestades del Estado y de la Iglesia. Cuando ese momento llegó, pudo España ofrecer un cuadro de realizaciones tan honda-

mente empapadas en savia católica que pudieron proyectarse, sin apenas mutaciones, sobre los textos mismos del Concordato.

Así, éste repite la afirmación contenida en nuestras leyes en términos de que «la enseñanza se ajustará a los principios del dogma y la moral de la Iglesia Católica», y reconoce a los Prelados el libre ejercicio de la misión de defensa de la fe, que es consecuencia directa de su alto magisterio y que fluye del sentido de unidad religiosa y de fidelidad a una tradición milenaria que mira a la Patria española sus más limpias glorias.

Mas el Concordato no tiene, esencialmente, un sentido negativo o de limitación o cautela contra posibles desviaciones o ataques contra el dogma y la moral católica, sino que quiere principalmente ser fuerza impulsora de un crecimiento cristiano de España en todos los órdenes y de modo muy especial en el orden de los saberes y en el perfeccionamiento de la cultura nacional. En otros términos, este Concordato, lejos de poner fronteras al desenvolvimiento de la ciencia y de la enseñanza en España, lo que busca es fomentar un enriquecimiento de la educación con la savia vital de la fe cristiana. De ahí que el Estado garantice en él la enseñanza de la Religión Católica como materia obligatoria en todos los Centros docentes de cualquier orden o grado, salvo la explicable dispensa para los hijos de los no católicos dentro de la norma de tolerancia marcada por el Fuero de los españoles y ratificada en el propio Concordato.

LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION

La Iglesia y el Estado no podían, sin embargo, contentarse con una declaración genérica sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la religión en todos los centros docentes. Era menester garantizar la altura y la eficacia de tan esenciales enseñanzas para prevenir al riesgo de anquilosamiento y de desproporción entre el noble esfuerzo de los frutos que puedan derivarse de este tipo de formación.

Si queremos que la enseñanza de la religión se de adecuadamente, con toda la extensión necesaria, y, al mismo tiempo, se acomode a su interna estructura de saber intelectual y de vida plena y al grado de madurez de los alumnos, hay que exigir un afán de perfeccionamiento. Por eso el Concordato dispone que las enseñanzas de religión sean dadas por profesores, sean sacerdotes, religiosos o seculares, designados por la autoridad eclesíástica; pero exige la selección previa, con extensión para todo el territorio nacional, de unas pruebas especiales de suficiencia científica para los que no posean grados académicos mayores en las ciencias sagradas, es decir, los que no tengan el título de doctor o licenciado, y pide además, en todo caso, otras pruebas de suficiencia pedagógica, exigidas por dicha titulación. Estas pruebas quedan confiadas a unos tribunales exámenes de carácter mixto, en los que tanto la Iglesia como el Estado encontrarán la mejor garantía para una parcial y adecuada selección del profesorado a quien se confía tan noble y fundamental misión y al que se rodea del respeto y de las consideraciones que dentro de los claustros de cada centro debe en justicia recibir.

En esta misma línea de colaboración de la Iglesia y el Estado ha de subyugarse el sentido y alcance con que se prevé la organización, de las propias Universidades del Estado, de cursos sistemáticos de Filosofía escolástica, Sagrada Teología o Derecho Canónico, de acuerdo siempre, en programas y libros de texto, con la jerarquía y plenos de enseñar en los mismos profesores tanto eclesíásticos como seculares, con grados académicos mayores. Recíprocamente, se abre la posibilidad de que en las Universidades estudiantes seculares en las Facultades de Sagrada Teología, Filosofía, Derecho Canónico, etc., y que en ellas alcancen los respectivos títulos académicos. Renace así una intercomunicación profunda entre los centros superiores de cultura de la nación y se sientan las premisas para un diálogo permanente entre los intelectuales eclesíásticos y seculares.

Por otra parte, el Concordato recoge las normas ya contenidas en el convenio de 8 de diciembre de 1946 entre la Santa Sede y España sobre Seminarios y Universidades de estudios eclesíásticos, garantizándonos un pleno reconocimiento y la ayuda conveniente para su fecundo progreso. Y el Estado, por ser de justicia, y conforme con su principio de ver a la Iglesia como sociedad perfecta y de respetar su personalidad y su misión de Magisterio, otorga su reconocimiento, a todos los efectos, a los grados académicos mayores, es decir, a la licenciatura y al doctorado en Ciencias Eclesíásticas que fueron conferidos a los clérigos o seculares por las Facultades universitarias canónicamente aprobadas y permite que, en las disciplinas de ese orden, habiliten dichos títulos para ejercer la docencia en los centros de Enseñanza Media dependientes de la autoridad eclesíástica, con lo que se estimula al profesorado de esos centros a que adquieran, no sólo en las Universidades del Estado, sino también dentro de los grados más altos de formación y elevación, así como el nivel pedagógico de los centros docentes que dependen de la Iglesia.

Por último, el Concordato reitera el reconocimiento hecho en las leyes de enseñanza de España sobre el libre ejercicio por la Iglesia de su derecho a organizar y dirigir escuelas públicas de cualquier orden y grado y de fundar colegios mayores o residencias en los respectivos distritos universitarios, mientras que la Iglesia, a su vez, acepta

que los efectos civiles de los estudios realizados en todos esos centros se sujeten, mediante un previo acuerdo entre el Estado y la autoridad eclesíástica, a las normas señaladas en las leyes civiles.

Clárese así este capítulo del Concordato dedicado a la educación de nuestra juventud con una declaración inequívoca de que, en una hora en que las fuerzas anticristianas del comunismo internacional luchan para hacer emudecer a la Iglesia y por ahogar, incluso en sangre, su misión de magisterio, España, vencedora de esas fuerzas por el heroísmo de sus hijos, es fiel hasta las últimas consecuencias de su fe y garantiza en su solar el libre despliegue de ese apostolado docente para que se sigan forjando sobre él las lecciones de los que, si fuera preciso, darían de nuevo su vida para que en el mundo puedan los hombres, en sarta libertad, seguir creyendo en la verdadera Iglesia de Dios.

Es una la incorporación a la disciplina concordataria de la Arción Católica española, enten perdida social y el bien espiritual para el apostolado bajo la dependencia inmediata de la jerarquía. Para desenvolver sus actividades apostólicas gozarán estas asociaciones de libertad plena, pero deberán sujetar a la legislación general del Estado cualesquiera actividades de otro género, si acaso las tuviesen.

Capítulo del todo nuevo y de la mayor importancia es el que mira a la defensa del patrimonio artístico eclesíástico. Sus preceptos aseguran la colaboración de las autoridades de ambos órdenes a fin de asegurar que la construcción y reparación de templos y monasterios se ajustan a las normas técnicas y artísticas de la legislación general y a las prescripciones de la Liturgia; y también para vigilar la observancia de las disposiciones que prohíben la evasión al extranjero de los objetos de mérito histórico o de valor artístico, reservándose al Estado una opción de compra, caso de venta de tales objetos en pública subasta.

Por último, es motivo de satisfacción y orgullo la cláusula que consagra el idioma español como uno de los tres admitidos por la Congregación de Ritos para tratar las causas de beatificación y canonización. Recobra con esto la posición que le era debida nuestra hermosa lengua, la que, entre otros títulos para esa preeminencia, puede exhibir el hecho de ser hablada por más del cuarenta por ciento de los católicos en comunión con la Santa Sede.

El Estado recibe de la Iglesia una inmensa cooperación moral y, a su vez, el Estado presta a la Iglesia el auxilio de los medios precisos para que, en el orden moral, se cumpla y se realice su misión sobre la Tierra, sin que quepa hablar de exceso de largueza cuando se trata de satisfacer el deber primordial del hombre y de la sociedad de dar a Dios la gloria que le es debida, tanto más cuanto que el beneficio de esa acción religiosa, moralizante y educadora que realiza la Iglesia, así asistida, refluirá directamente en bien de la propia Patria española.

Por otra parte, la vinculación orgánica que el Concordato establece entre la Iglesia y el Estado, se hace sin merma de la libertad e independencia de cada potestad para actuar en la esfera respectiva que les es propia.

Al terminar, señores procuradores, esta exposición de los puntos fundamentales del Concordato de cuya ratificación se trata, debemos recordar juntos que la felicidad y el bienestar de los pueblos no se asienta sólo en las riquezas materiales, ni aun en el progreso de las ciencias y de las artes, sino, muy principalmente, en la práctica de la virtud, pues la Historia nos enseña, y ejemplos de ello tenemos ante los ojos, que cuando el progreso material no va acompañado del progreso moral, las sociedades caen desde la cima de la civilización a la sima de la barbarie.

Esto es lo que, en toda ocasión, pero muy especialmente al negociar y firmar este Concordato, he tenido muy presente. Creo que hemos prestado con ello un servicio insigne a la fe católica y a la Santa Iglesia, además de haber servido a los intereses de la Patria y al bien de nuestro pueblo.

Estoy seguro de que la Iglesia de España, nuestros prelaos y nuestro clero, tienen conciencia de la gran responsabilidad que echamos sobre nuestros hombros al reconocer sus derechos, fueros y libertades, al contribuir al sostenimiento económico del altar y de sus ministros y, sobre todo, de los seminarios en que éstos se forman y, en fin, al abrir a su labor apostólica las puertas de la sociedad española, singularmente por lo que toca a la formación de la juventud.

Al proponer, pues, a las Cortes del Reino su adhesión a este convenio, lo hago con la certeza de que la jerarquía, el Clero y las Ordenes y Congregaciones, de una parte, y el Gobierno de la nación, de otra, colaborarán los designos que han movido a la Santa Sede Apostólica y al Estado español a suscribir el presente Concordato: «Asegurar una fecunda colaboración para el mayor bien de la vida religiosa y civil de la nación española».

Madrid, veinticuatro de octubre de 1953.—Francisco Franco

Anuncios Telegráficos

AGENCIAS

PASAPORTES-CERTIFICADOS ANSELMO DE LA IGLESIA Quijeto de Llano, 17. Teléfono 4607 VALLADOLID

«JUNQUERA» obtiene PASAPORTES, PASAJES, PENALES, CARNETS CONDUCCIÓN, Santa Clara, 24. Zamora. (1.732)

ARRIENDOS

ARRIENDO pastos para ovejas, dehesa Villanueva de Cañedo (Salamanca). Informes en la misma. (1.733)

SE ARRIENDAN pastos 800 ovejas con hoja remolacha y alfalfa. Dehesa «El Cubeto». Cubo del Vino (Zamora). (1.755)

ARRIENDO casa y local para industria. Doctor Olivares, 16. Zamora. (1.752)

COLOCACIONES

El artículo sexto del Decreto de 26 de mayo de 1938 determina que las Empresas y patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que necesitan.

Ofertas

SE NECESITA pastor para cuidar ganado de la dula de Bamba. Para tratar, en la Hermandad de dicho pueblo. Zamora. (1.746)

ENSEÑANZAS

ABOGADOS, Profesores Mercantiles: Oposiciones a Oficiales Ministerio Obras Públicas. Instancias hasta 15 noviembre. Informes y preparación: Domingo López Baños, Gamazo, 21, bajo, interior, izquierda. Valladolid. Hrs.: dos a cuatro y media y seis y media a ocho y media.

ESTUDIAD el francés en casa por correspondencia. De Cubber. Rambla Cataluña, 109, 4.ª Barcelona.

ABOGADOS. Enseñanza ejercicio abogacía. Formularios. Notas explicativas. Leyes aplicables. Informará: Instituto Ediciones. Bárbara Bragosa, 8. Madrid. (1.756)

MELONES, duros, cualquier tamaño, compro. Confitaría «El Sol». Dorada, 5.

FUNERARIAS

FUNERARIA «La Soledad». El más completo servicio de pompas fúnebres. Nos encargamos de la gestión y traslado de cadáveres. Tarifas reducidas. Quijeto de Llano, 13. Teléfono 1268. Valladolid.

FUNERARIA Galindo. Servicio permanente y traslados muy económicos. Teléfono 1326. Valladolid.

GANADOS Y AVES

LA VACUNA «Talavera» contra la peste aviar constituye la mayor garantía para los avicultores.

SASTRERIAS

CONFECIONES

VIRUETE. Hechura traje, gabán, 175 pesetas. Atrio Santiago, 3, segundo. Valladolid.

ALMACENES «La Esmeralda»

García y Cuadrado (sucesores de Pedro García Rodríguez). Tejidos. Paquetaría. Géneros de punto. Cánovas del Castillo, 4. Valladolid.

VARIOS

CONFITERIA. Salón Ideal. Pastelería, repostería fina. Bombones. Caramelos. José

OPTICA «IRIS»

Gafas. Foto. Proyección. Valladolid.

VENTAS

Ningún artículo usado podrá venderse, según lo dispuesto por la legislación vigente, a mayor precio del 80 por 100 señalado en la tasa.

MATERIAL eléctrico. Casa Velasco. Santiago, 76. Teléfono 1244.

SI QUIERE GANAR DINERO compra una máquina de punto «Carher». Contado y plazos. «Elegancias Margot». Montero Calvo, 1 Valladolid. (1.403)

MARCOS. Industrias del papel y cartón. Bolsas. Cajas. Imprenta: Mantería, 47. Teléfono 2626. Despacho papelería: Duque de la Victoria, 27. Valladolid.

VENTANAS, vidrieras, puertas, balcones, a precios increíbles. Almacén de maderas Jaime Cuadrado. Puente Mayor, 14. Valladolid.

SE VENDEN cuatro hectáreas de tierra, agua abundante, con motor y transformador. Tratar, Constantino González. Villaralbo (Zamora). (1.665)

VENDO finca quince fanegas, nueve regadío, seis secano, un kilómetro capital. Informes, esta Administración. Zamora. (1.747)

CON MUCHAS facilidades vendemos hermosa casa tres plantas y bajo, amplia huerta, sitio gran porvenir de Zamora. Informes: Calzados «El Cañón». Zamora. (1.630)

CAMIONES «Leyland» y tractores «Turner-Diesel». Entrega inmediata. Facilidades de pago. Fernández Vesga. Hurtado de Amézaga, 44. Teléfono 39.806. Bilbao. (1.741)

SI QUIERE ganar dinero compra una máquina de punto. Carher. Contado y plazos. «Elegancias Margot». Montero Calvo, 2. Valladolid. Central: «El Palacio». San Bernardo, 42. Madrid. (1.403)

SE VENDEN cuatrocientas pollas y gallinas de primera puesta en plena producción. razas «Leghorn» y «Prat», y finca regadío siete fanegas, con viviendas y dependencias para ganado, término Villaralbo. Informes: Francisco Francia, almacén de patatas. Zamora. (1.753)

ANUNCIE EN ESTE DIARIO

DEPORTES

EL VALLADOLID NO MERECIÓ EL 4-1 DE SARRIÁ

El árbitro regaló dos goles al Español La lesión de Lesmes y la gran actuación de Domingo también influyeron en el resultado

El partido, visto por sus actores No merecimos tan amplio tanteo, dijo Scopelli

Una especial para LIBERTAD el actor deportivo de "Solidaridad Nacional", señor Yagüe.)
El Valladolid ha pasado por Barcelona al contrario de otras veces, y ha sufrido esa peligrosidad y ese miedo que siempre había hecho de los campos catalanes. El árbitro no rindió el dominio que cabía esperar de un momento de juego, y no lo compensó por una serie de circunstancias que, planteadas al principio del encuentro, pesaron notablemente en el desarrollo del juego.

El primero de los factores que influyeron en la desmoralización de los vallisoletanos fue, indudablemente, un claro regalo que en forma de penalti el señor Díaz Argote, casero inconsecuente, como es norma en todos los árbitros, se encargó de señalar cuando no habían transcurrido ocho minutos del comienzo del partido. Un penalti que, concediéndole mucho, no llegaba apenas a saque indirecto. Esto y un par de otros hechos, como un fallo del volante del debutante Queralt, fueron seguramente acicates para que un Valladolid, con Lesmes visiblemente resentido, empezara paulatinamente a entregarse, culminando en el minuto quince con un segundo e inesperado gol a distancia de los blanquiazules, que hizo más visible todavía su rendición incondicional.

Pero los anteayer incidentalmente rojos, para no confundir sus colores con los blanquiazules, lograron desprenderse de esa modorra habitual que produce siempre un tanteo adverso casi casual, y de dominados en la primera hora del partido, pasaron a dominadores en el cuarto restante del primer tiempo. Aquí, en estos quince minutos, pudo el Valladolid, de no haber tenido la fortuna de espaldas, haberle dado un cambio radical al encuentro. Dos magníficas jugadas que terminaron en sendos tiros de los dos interiores estuvieron a punto de subir al marcador, pero Domingo, espléndido de facultades, se encargó en última instancia de neutralizarlos. Aún tuvo más ocasiones el equipo castellano para marcar, pero aparte de los interiores y alguna otra jugada de Lolo, no se vio en los atacantes hombre de categoría que se encargaran de hacer mover el tanteado. Y así fué cómo pudiendo y mereciendo el Valladolid marcar los dos tantos, que le hubieran valido la igualdad, se tuvo que conformar con uno solo y aun de manera indirecta. Cuando iban transcurridos 38 minutos, un avance profundo del lateral izquierdo, causante del dominio abrumador de los vallisoletanos, terminó con un centro cerrado y potentísimo de Lolo, que trató de rematar Carlos en inmejorable posición, pero Bolinches, previendo el peligro, trató de sacar el balón de cabeza, que precisamente en aquellos momentos intentaba recobrar Domingo, y la pelota con toda tranquilidad se iba a las mallas del equipo propietario. Así se produjo el gol vallisoletano. Un gol marcado por la propia defensa del Español, pero que, al fin y al cabo, mereció marcar sobradamente el Valladolid.

A partir de aquel momento el equipo barcelonés se vió impotente para contener el juego que los castellanos creaban y la emoción del empate pesaba en el ánimo de todos. Pero éste no llegó. Domingo y Parra por un lado, y el fallo continuo de los extremos, que eran bien alimentados por sus interiores, cooperaron en que éste no llegara, y que al señalar el árbitro el final del tiempo primero, el dos a uno, favorable al Español, campeara todavía en el marcador.

Ni merecía el equipo catalán aquella victoria mínima, ni el Valladolid, por juego y velocidad, podía aspirar a la derrota, pero los avatares del fútbol y alguna que otra falta señalada por el casero colegiado de turno, impidieron otro resultado.

Después, en el segundo tiempo, siguió predominando el mayor dominio del Valladolid, pero su delantera se mostró incapaz de transformarse en el marcador esa mejor ventaja que su juego le proporcionaba sobre el terreno. Y sucedió que, mientras el Valladolid ejercía un dominio territorial a veces abrumador, el Español, con escapadas rápidas y profundas, se encargó de ir afianzando el partido a su favor. Así, a los veintidós minutos, el excesivo adelanto de las defensas castellanas, permitían a Arcas escapar con el balón. Su centro pudo ser todavía alcanzado por Lesmes, pero éste, jugando con precaución excesiva a causa de su lesión, falló el despeje, y Ramírez, solo ante la puerta, tiró el balón por encima de Saso, que desesperadamente salía para evitar el tanto. El Valladolid, a pesar de ello, siguió dominando más y más, y una magnífica jugada, la mejor indudablemente de la tarde, de Queralt con pase a Carlos y devolución del balón de éste, sirvió para que el joven interior rematara de manera imponente. Pero si grande fué la jugada, tanto o más lo fué el parón de

Domingo, cuando todo el mundo cantaba ya el segundo gol vallisoletano. Lolo fué a continuación quien obligó al meta francés a despejar apuradamente otro buen remate; pero cuando faltaban escasamente diez minutos para terminar, el Español se volvió a encontrar con la defensa contraria excesivamente adelantada, y el Marcet, en claro fuera de juego, que el árbitro se encargó de no señalar, sirvió el balón a Cruellas, que también estaba en orsay, y éste no tuvo más que meter el pie para marcar el último gol.

Muñoz, en su mejor o quizá su única jugada buena, dribla a varios contrarios, y cuando está en inmejorable posición para ceder el cuero se le deja arrebatar por Domingo, que se lanzó de manera impresionantemente a los pies del extremo.

En resumen: Mientras el Valladolid mereció marcar un par de tantos por lo menos, hubo de conformarse en cambio con el único gol y, además, debido a un fallo del volante blanquiazul. Por contraste, el Español, que sólo marcó un tanto de verdad, el segundo, vió caer en el

marcador cuatro goles que, a simple vista, parecen querer decir todo lo contrario de lo que en realidad ocurrió en el césped.

Un gol gracias a un penalti injusto a todas luces y otros dos, uno de ellos antirreglamentario, por lo punible de la colocación de los jugadores catalanes, sirvieron para que el Valladolid fuese derrotado por amplio margen en Sarriá. Si los decimos que el propio público barcelonés salió descontento del resultado, daremos con ello una prueba patente de lo injusto que fué éste. Si a eso añadimos que eran muchísimo más castigables unas manos de Catá y otras de Argilés que el penalti que el árbitro quiso ver en la jugada entre Matito y Ramírez, nos daremos perfecta cuenta de que el señor Díaz Argote fué parte esencial en el resultado.

A sus órdenes, cuya actuación queda enjuiciada, los equipos formaron: VALLADOLID: Saso; Matito, Lesmes, Losco; Ortega, Lasala; Muñoz, Carlos, Lolo, Queralt y Valdés.

ESPAÑOL: Domingo; Argilés, Parra; Catá; Bolinches, Artigas; Arcas, Marcet, Cruella, Faura y Ramírez.

SCOPELLI.— Hemos recuperado parte de nuestra moral, aunque, según marchó el encuentro, no merecimos, en honor a la verdad, marcar tantos goles. El Valladolid no ha sido, hoy por hoy, el equipo temible de años anteriores, pero tan pronto cuajen hombres como el debutante Queralt, y Carlos Ducasse desarrolle todo el fútbol que lleva en su cabeza, volverá a ser el equipo temible de siempre. Quizá los primeros veinte minutos del Español les hayan desconcertado, pero después del infortunado tanto de Bolinches estuvieron en un tris de darnos un disgusto.

FAURA.— Estoy muy contento con mi debut y más habiéndolo hecho ante un equipo de la categoría del Valladolid. El tanteo quizá haya sido un poco abultado, pero tras el

GABANES CASTILLO Miguel Icazar, 15

partido de hoy el Español vuelve a marchar por el buen camino de siempre.

MIRO.— Hemos tenido muy mala suerte. El Español trataba de recuperar el favor de su público, un tanto preocupado por los tres puntos que en partidos anteriores perdieron en su campo, y el penalti con que nos castigó el árbitro en el primer momento influyó en el rendimiento moral y material de mis muchachos. Merecimos más goles, y el Español, en cambio, menos. Yo creo que un tres a dos o hasta incluso un empate no hubiera estado mal, visto el desarrollo del encuentro. Si llega a marcar Queralt en aquella jugada inicial, otro gallo nos cantaría. Pero los imponderables, sobre todo en el fútbol, pesan mucho.

ORTEGA.— El penalti señalado por el árbitro fué totalmente injusto y obró de manera extraordinaria en nuestra moral. Tuvimos un bache en el primer tiempo, pero después nos recuperamos. La desgracia hizo que no marcásemos y, a pesar de nuestro dominio, lo hiciera, en cambio, el Español. El tanteo me parece bastante exagerado. Ni el Español mereció marcar tanto, ni nosotros tan poco.

El Europa Delicias derrota ampliamente al "gallito" del grupo

Un primer tiempo mediano y un segundo extraordinario de buen fútbol Menéndez, magnífico; y las "estrellas", nubladas



Una de las arriesgadas salidas del guardameta forastero, acosado por los delanteros locales.

El domingo dejó de ser "gallito" del primer grupo de la Tercera División el Calzado, de Gijón, que llegó al Estadio con toda una aureola de triunfos, no conociendo la derrota en los

seis partidos jugados. Con este expediente se presentaba a la afición de Valladolid el filial del Gijón, pero a pesar de este historial deportivo del Calzado no le valió nada para ser un equipo más de los que en el Estadio han probado lo agrio de una derrota. Y todo fué debido a la gran clase que hay en ese conjunto bisono del Europa Delicias, que posee juventud, facultades y clase suficiente para demostrar que jugando se ganan partidos. Tampoco podemos olvidar a otro artífice de la victoria conseguida por el Europa; fué el gran Soler, que vistas las características del juego desarrollado en el primer tiempo supo demostrar que es entrenador, en toda la extensión de la palabra. Soler, en el descanso, dió a sus jugadores una lección de cómo había que jugar al contrario, imponiendo a sus muchachos, con decisión y autoridad, la orden tajante de hacerlo como él ordenaba, y de esta forma, los 45 minutos de la segunda parte fué todo lo contrario de lo que había su-

cedido en el primer tiempo. Vimos fútbol a granel, fútbol de calidad; ese fútbol que muchísimas veces no se ve en los equipos de Primera División, y todos salimos satisfechos, aunque allá, en el marcador simultáneo, se reflejaba la derrota del titular de la ciudad. Pero si los elogios son pocos para todos estos muchachos que el domingo supieron demostrar lo que son y que no hay enemigo para ellos, también es necesario recriminar a esas "estrellas" del Europa Delicias (no hace falta mencionar nombres) que, por estar en el primer tiempo nubladas, no dieron todo el rendimiento que de ellos se espera en todos los partidos para demostrar que sus figuras de verdad y así justificar, con conocimiento de causa, su calidad de jugadores aspirantes a la Primera División.

En la primera parte, con dominio alterno, vimos poca profundidad en la delantera del Europa; reacios siempre los interiores, cuando llegaban al área de peligro para el valiente meta forastero, que en una salida arriesgada se lesionó en la cabeza, siendo sustituido por Guillermo, por lo que no desmereció en nada la actuación del titular. La férrea defensa del Calzado logró que terminara el primer tiempo con el cero a cero en el marcador. Fueron en estos 45 primeros minutos de juego pobre y soso donde —repito— la delantera del Europa dejó imponer a la forastera, dándole infinidad de facilidades para que hubieran ellos resuelto el partido sin inmutarse los locales, a excepción de ese trío Esquizabal, Aurelio y Nino, con un Mambrilla, como siempre, magnífico defendiendo la puerta.

En la segunda parte cambió la faz del encuentro, y los once muchachos del Europa nos lograron quitar el mal sabor que nos habían dejado en la primera parte. A fuerza de jugar con el balón a ras del suelo, pegado a la bota y entrando con coraje en el área de peligro, se logró ganar a un equipo que quedó vencido y mareado por el fútbol desarrollado por este once que, cuando quiere, puede llegar a mucho más en el transcurso de la Liga. Y con esta táctica desarrollada y este bien jugar del Europa sobresalieron extraordinariamente Menéndez, la defensa con su guardameta y la delantera, que cuando se puso a jugar, llevó de calle a ese equipo imbatido hasta el pasado domingo. Todos merecen un aplauso por esa acertada actuación de la segunda parte.

A los pocos minutos de la segunda parte llega el primer gol de la tarde al correr Ulpiano la línea, cediendo a Poyán y Poyán empalma a la red. El segundo tanto llega a los 15 minutos, por obra de Domingo, y a los 18 Cerdán consigue el tercero después de ver jugadas excepcionales de la delantera, y finalizando ya el encuentro llega el cuarto tanto bien conseguido por Poyán. Con el resultado de 4-0 finalizó el partido.

El Europa Delicias sacó ocho córners y el Calzado uno. Esto es un fiel reflejo del dominio absoluto que el Europa ejerció sobre su rival el Calzado, de Gijón. Pantin, árbitro del encuentro, tuvo una actuación mediocre. Consintió la dureza del juego y no quiso saber nada de lo que pasaba dentro del área.

Europa Delicias: Mambrilla; Esquizabal, Aurelio, Nino; Asensio, Menéndez; Ulpiano, Cerdán, Poyán, Domingo y Couto. Calzado: García (Guillermo); Manolin, Alvaro, Ovidio; Dimas, Soler; Carril, Gaspar, Luis, Jaime y Moris. ALVARITO

El Valladolid, hombre por hombre

SASO.—Tuvo bastante trabajo, pero en la mayor parte de las ocasiones se lució de manera brillantísima.
MATITO.—Anuló bastante eficazmente a Ramírez, pero el penalti que por una intervención suya señaló el árbitro influyó notablemente en la marcha del encuentro.
LESMES.—Su lesión le tuvo preocupado durante los noventa minutos y esta vez no fué el hombre duro e inflexible de otras ocasiones. No obstante, luchó bastante.
LOSOCO.—Batalló anulando casi por completo a la peligrosa ala Arcas-Marcet. Sus continuas incursiones en terreno enemigo, si bien permitieron al Valladolid apuntarse el único gol, en cambio fueron también válvula de escape para los esporádicos avances españolistas.
ORTEGA.—Al igual que su compañero, se dejó influenciar por el 2-0 del primer cuarto de hora, pero después fué afianzándose y acabó como figura preponderante en el dominio de su equipo.
LASALA.—Estuvo a la altura de su compañero de ala, pero sin cuajar las actuaciones a que nos tiene acostumbrados en Barcelona.

MUNOZ.—Bastante flojo. Sólo puede contar en su haber la magnífica jugada que en las postrimerias del partido pudo haber valido un nuevo tanto para su equipo.

CARLOS.—Fué el mejor hombre del quinteto atacante. Ordenó magníficamente los avances, pero no tuvo suerte en el remate.

LOLO.—Estuvo algo irregular, aunque debe tenerse en cuenta que Parra, el hombre que se encargaba de marcarle, fué uno de los mejores del Español.

QUERALT.—Su debut pudo ser algo sensacional de haber marcado en el primer minuto el tanto que estuvo a punto de conseguir. Después, aunque con algo de inexperiencia, hizo muy buenas jugadas, que culminaron al final con otra genial que se encargó Domingo de neutralizar con dificultades.

VALDES.—Fué el más flojo, indudablemente, del equipo y el hombre que tuvo en sus pies más de un par de ocasiones para marcar, pero su falta de remate y el marcaje de Argilés le anuló casi por completo.

YAGUE

Tercer sorteo de nuestro Concurso "GOLEADA"

Libertad CUPON
D. Luis Pedrejón
de Valladolid domicilio Cerrada nº 21
El campo más "goleado" será? Amueyón
Que portenase al anuncio Bojío de Cauda
Juan Muñoz
Alvarito

Como anunciábamos en nuestro número del domingo último, ayer, a las siete de la tarde, se celebró en nuestras oficinas el sorteo de la tercera semana de nuestro concurso "GOLEADA".

Hecha la revisión de los resultados de fútbol de la jornada del domingo, día 25, resultaron ser los campos más goleados Chamartín, Mestalla y Sarriá, cada uno con cinco goles. Los citados campos corresponden, respectivamente, a las casas comerciales PANTA, LEON MUNOZ, ROCAL e IDEAL PIQUITO. De conformidad con las condiciones de nuestro concurso, avisamos a las tres citadas Casas y en su presencia se procedió al sorteo entre ellas para determinar cual sería la premiada en este sorteo, introduciendo las tres papeletas en una caja y una mano inocente procedió a extraer una de ellas, resultando ser la que correspondía a la Casa comercial de PANTA-LEON MUNOZ, cuyo campo es Chamartín, quedando, pues, reducido el concurso a los acertantes que habían pronosticado el nombre de dicho campo.

Seguidamente se procedió a la revisión de boletos, de los cuales se recibieron esta semana 7.413, siendo los acertantes los que corresponden a los señores siguientes:

RELACION DE ACERTANTES DEL CAMPO DE CHAMARTIN

Maria del Pilar de Nô Martin, Fernando de la Torre, Teonila Muñoz Santos, Teonila Muñoz Santos, V. Diago, Julio Curieses Alonso, Vicente de Castro Cañibano, Teodora Pascual, Francisco Moyano, José Carrasco, Herreras, Félix Arévalo Martín, José Guisela León, Carmelo Chueca, Carmen Sáez Miravalles, Mercedes Ramos, Carmen

Rojo, Samuel San José Fernández, Gabriel Mengosa, V. Diago, Pedro Martín Nuñez, Samuel San José Fernández, Tomás Pedrejón, María Luisa Arranz, Rafael Verdugo Santos, Fernando Calvo Blanco, José María Arranz, María Carmen Maestre, Santiago Morán Barrueco, Julio José Morón, María Elena Gil Hernández, Dorita Valiente, Maurina Calzón de la Vega, Teonila Muñoz Santos, Isabel Martín Calleja, José A. Prieto Arroyo, Alicia Fraile, Lorenzo Martín Martín, Ana María Pérez, Germán Iglesias, Victoriano Posadas; todos estos citados pertenecen a Valladolid, y a continuación damos todos los de provincias: Rufino Rodríguez, de Villanubia; Rufino Rodríguez Conde, de Villanubia; Pedro Martín Montes, de Rioseco; Carmina Poza, de Villanueva de Duero; Eloy Hernández, de Muriel; Manuel Rodríguez Abril, de Villanubia; Claudio Bergado, de Ratero, de San Cebrián; Luis Manuel Hernández Roy, de Nava del Rey; Piedad Alvarez, de Aguilar; María Victoria Rojo, de Aguilar; Luis Manuel Hernández Roy, de Nava del Rey; Gregorio Quintanillas, de Mucientes; Mauro Martín, de Tudela de Duero; Eufrasio Velasco Lázaro, de Berceo; Manuel Ferrero Delgado, de Valoria la Buena; Antón Cermeño Serrano, de Lomoviejo; Flora Blanco, de Villalón, y Rufino Rodríguez Conde, de Villanubia. A continuación se procedió al sorteo del premio de las doscientas cincuenta pesetas entre los señores anteriormente citados, correspondiendo el mismo a don Tomás Pedrejón, con domicilio en Valladolid, calle de Cerrada, número 24, el cual puede pasar cuando guste por nuestras oficinas de Administración para hacer efectivo el citado importe.

—¿...?
—¿Es el 1452...?
—Sí, señorita... ¿Qué desea?
—No sé si será una broma, pero me han asegurado que muy breve todo el mundo podrá asistir gratuitamente a los espectáculos públicos.
—No es una broma; señorita; ni mucho menos; nosotros somos los propietarios del modernísimo y simpático sistema para que todo el mundo asista gratuitamente a los espectáculos públicos y, además, poder jugar gratis a la Lotería y Quinielas y hacerse rico si le toca el GORDO o acierta los 14 resultados en una jornada difícil, y gratis y con preferencia las entradas en los partidos internacionales.
—¿...?
—Sí, señorita; este nuevo sistema consiste en la creación de la moneda o cupones deportivos con que muchísimos comercios obscurarán diariamente a sus clientes al efectuar sus compras.
—¿...?
—No, señorita; en todos los comercios, no; en aquellos que sean seleccionados por gremios y que por su gentileza y simpatía van a efectuar el obsequio a todo el mundo y por ello todos iremos a hacer las compras en ellos, para de esta forma convertirnos en agentes de ventas de nuestras propias compras, lo que nos da derecho al obsequio o moneda deportiva.
—¿...?
—Lo sentimos, pero por hoy no podemos ser más comunicativos... Lea la Prensa y escuche la radio en días sucesivos y obtendrá una entera información.
—Muchas gracias por su amabilidad y por ver confirmada una noticia que en principio creí una broma.